

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2020-0250

Clase: Ejecutivo

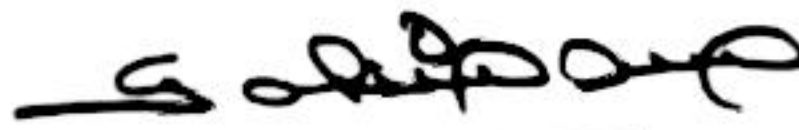
En atención a la solicitud anterior y por cuanto le asiste razón al peticionario, el Juzgado **RESUELVE:**

a)ADICIONAR el mandamiento de pago calendado 16 de noviembre de 2021 en el sentido de incluir la siguiente suma de dinero:

b) Librar mandamiento de pago por la factura No FE/ 18001157 por la suma de USD \$49.272,37 (dólares americanos).

c) Por los intereses de mora sobre la suma USD \$49.272,37 a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia sin que exceda el límite permitido por el art. 884 del C.Co. y 305 del C.P. desde el 19 de julio de 2018 hasta que se efectúe el pago de la obligación.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ

